



**AUTORAS Y AUTORES  
DE TEATRO**



**ADE**  
ASOCIACIÓN DE DIRECTORES  
DE ESCENA DE ESPAÑA



## **Premio “Teatro en confluencia” 2020**

La Asociación de Autoras y Autores de Teatro (AAT), la Asociación de Directores de Escena (ADE) y la Asociación de Empresas de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid (ARTEMAD), reunidas en el consorcio *Teatro en Confluencia*, convocan el Premio “Teatro en confluencia” 2020.

La finalidad de este premio consiste en seleccionar una obra literariodramática conjuntamente con su proyecto de escenificación, así como garantizar una serie de representaciones que posibiliten su puesta en escena.

Todo ello se desarrollará con arreglo a las siguientes

### **BASES**

1.- Podrán presentarse a este premio los proyectos que incluyan una obra literariodramática y un plan específico para su puesta en escena.

2.- Los proyectos que se presenten al premio deben incluir los siguientes documentos:

Primero:

Una obra literariodramática original, que no haya sido escenificada con anterioridad. La obra podrá haber sido publicada y/u objeto de lectura dramatizada. No se admitirán versiones o adaptaciones de otros textos.

Segundo:

Un proyecto de escenificación de la misma, que deberá contemplar cuando menos los siguientes apartados:

- Lectura concreta del texto para esta escenificación, así como la pertinencia de llevarla a cabo en las circunstancias y condiciones actuales.
- Pautas estéticas y estilísticas del proyecto de puesta en escena.
- Concepto y pautas del espacio escénico-escenográfico y de la indumentaria.
- Criterios que se proponen para la elección del equipo artístico.
- El proyecto escénico deberá contar con al menos tres intérpretes.

Tercero:

Entidad de producción específica que será la responsable del desarrollo profesional del proyecto, y que garantice tanto el nivel artístico de la



AUTORAS Y AUTORES  
DE TEATRO



ADE  
ASOCIACIÓN DE DIRECTORES  
DE ESCENA DE ESPAÑA



producción como la contratación legal de todos los participantes en la misma (autor/a, director/a de escena, intérpretes, colaboradores artísticos y técnicos). Deberá tener su domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid, y aportar los documentos legales de constitución de la productora y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda pública. Así mismo, deberá pertenecer o estar avalada por ARTEMAD.

3.- Tanto la obra literaria como el proyecto de escenificación deberán ir firmados por el/la autor/a y el/la director/a de escena. Se acompañarán con copia de sus respectivos DNI, teléfonos de contacto y currículos formativos y artísticos de ambos.

4.- El/la autor/a y el/la director/a deberán ser personas distintas, pertenecer tanto a la AAT como a la ADE, respectivamente, y estar al corriente de sus obligaciones asociativas.

5.- La entidad productora deberá pertenecer a ARTEMAD y estar al corriente de sus obligaciones asociativas, o venir avalada por ARTEMAD mediante documento escrito.

6.- La documentación completa de los proyectos se entregará en doble formato: una copia en papel y un soporte físico digital (memoria usb, dvd, etc.) que contenga igualmente todos los archivos.

7.- La citada documentación se entregará o enviará a la dirección postal c/ San Bernardo 20, 1º izquierda, 28015 MADRID, señalando en el sobre: "Para el Premio "Teatro en confluencia 2020". El plazo de presentación de los proyectos terminará el día 18 de diciembre de 2020.

8.- El jurado estará compuesto por cuatro miembros designados por las entidades que forman el consorcio *Teatro en confluencia* y uno más representante del conjunto de los teatros colaboradores.

9.- El jurado hará público el resultado de su evaluación antes del 18 de enero de 2021.

10.- El premio consistirá en la contratación de 9 representaciones, que se desarrollarán en los teatros de Rivas Vaciamadrid, entidad promotora del Premio, así como los de Móstoles, San Fernando de Henares, Coslada, Torrejón de Ardoz, Alcorcón, Parla y Real Coliseo Carlos III de San Lorenzo del Escorial, entidades colaboradoras\*.

---

\* El número de representaciones comprometidas podrá ampliarse en la medida en que algún otro municipio o teatro se sume al proyecto.



AUTORAS Y AUTORES  
DE TEATRO



ADE  
ASOCIACIÓN DE DIRECTORES  
DE ESCENA DE ESPAÑA



El estreno del proyecto premiado tendrá lugar en el otoño de 2021 en los teatros de Rivas Vaciamadrid, que programarán dos representaciones por un importe equivalente al caché de una representación, más la mitad del caché de otra. Igualmente, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid prestará el apoyo técnico necesario para la viabilidad de la producción, mediante una residencia técnico-artística las dos semanas previas al estreno.

El resto de las representaciones objeto de este premio tendrán un caché asignado que se corresponderá con el siguiente baremo, dependiendo del número de intérpretes de la propuesta de escenificación:

- Tres intérpretes: 4.500 € + IVA.
- Cuatro intérpretes: 5.000 € + IVA.
- Cinco intérpretes: 5.500 € + IVA.
- Seis o más intérpretes: 6.000 € + IVA.

11.- El proyecto premiado deberá ajustarse a los espacios, condiciones e infraestructuras de los teatros colaboradores.

12.- El proyecto premiado se comprometerá a la participación del espectáculo en MADferia 2022, con una representación no remunerada.

13.- El proyecto premiado participará en la Feria Ibérica de Teatro de Fundão 2022 (Portugal), con la condiciones económicas habitualmente establecidas por dicha Feria.

14.- El/la autor/a de la obra literariodramática premiada cederá los derechos para su posible publicación al consorcio *Teatro en confluencia*, durante dos años, a partir del fallo del premio.

15.- La entidad productora del proyecto premiado deberá asociarse a ARTEMAD, caso de que no lo esté previamente, y comprometerse a mantener sus obligaciones asociativas durante un período mínimo de un año.

16.- La entidad productora del proyecto premiado podrá optar a cuantas ayudas públicas o privadas estime oportunas para la realización y distribución del espectáculo.

17.- La entidad productora no podrá distribuir la producción premiada por un caché distinto al reseñado en el punto 10, dentro del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.

18.- La entidad productora que se haga responsable de la realización del proyecto, firmará un acuerdo con *Teatro en confluencia* comprometiéndose a respetar los términos y condiciones de contratación inherentes al premio, así como a suscribir todos los documentos necesarios para posibilitar su



AUTORAS Y AUTORES  
DE TEATRO



ADE  
ASOCIACIÓN DE DIRECTORES  
DE ESCENA DE ESPAÑA



desarrollo. Del mismo modo, deberá insertar en todo el material y/o soporte promocional la mención expresa del Premio.

19.- El jurado no mantendrá ninguna comunicación con quienes opten a este premio sobre los proyectos presentados.

20.- El hecho de presentarse al Premio “Teatro en confluencia”, supone la aceptación de las presentes bases. Caso de que se detecten anomalías demostrables en alguno de los proyectos presentados, se procederá a la eliminación automática del mismo.

Madrid, 6 de octubre de 2020